



Folio de solicitud:  
100180700054424

**ACUERDO DE ACLARACIÓN**

Victoria de Durango, Dgo., a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información cuyo número de folio es el **100180700054424**, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que con fecha 05 de octubre de 2024, se recibió en la plataforma de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública número 100180700054424, en el cual se solicita la información que a continuación se describe: **SEGURIDAD PÚBLICA:**

**DATOS COMPLEMENTARIOS: SOLICITO ESTADÍSTICAS SOBRE EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD EN EL MUNICIPIO DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, DESGLOSADAS POR TIPO DE DELITO. 7. EDUCACIÓN:**

2.- Por lo que al analizar dicha solicitud se encontró con ambigüedades en la solicitud e información antes descrita, **no especifica de manera clara y precisa la información que requiere ya que hace mención que desglosada por el tipo de delito y el siguiente texto no concluye o bien no queda claro que más información requiere. Por lo cual le invitamos a proporcionar más información y poder brindarle una atención adecuada.** Por tal motivo, conforme al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se encontró que, la solicitud es ambigua, por lo cual, según lo establecido en el mencionado artículo, tendrá que aclarar su solicitud, el cual señala:

*Artículo 41. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, in completos o sean erróneos, la INTRAM, podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información*

Esta Dirección, le informa al solicitante que cuenta conforme al artículo anterior, con diez días hábiles para hacer la aclaración, se le notificará en el domicilio o medio señalado para oír y recibir notificaciones que proporcionó en su solicitud de acceso.

Y en virtud de los considerandos antes mencionados, esta Unidad de Enlace,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Notifíquese vía electrónica, conforme a los artículos 126 y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

**MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

